



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0264 – 2024 - MPH-GM

Huaral, 13 de agosto del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N°024-2024-MPH-GM, Resolución de Gerencia Municipal N° 086 -2024 - MPH – GM, Resolución de Gerencia Municipal N°097-2024 - MPH- GM, Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2024 - MPH- GM, Resolución de Gerencia Municipal N° 131-2024 - MPH- GM, Resolución de Gerencia Municipal N° 132-2024 - MPH-GM, Resolución de Gerencia Municipal N° 143-2024 - MPH-GM, Resolución de Gerencia Municipal N° 154 -2024 - MPH-GM, Resolución de Gerencia Municipal N° 168 -2024 - MPH-GM, Resolución de Gerencia Municipal N° 0181-2024 - MPH-GM, Resolución de Gerencia Municipal N° 0181-2024 - MPH-GM, Resolución de Gerencia Municipal N° 0208-2024 - MPH-GM, Resolución de Gerencia Municipal N° 0210-2024 - MPH-GM, Resolución de Gerencia Municipal N° 0224-2024 - MPH-GM, Resolución de Gerencia Municipal N°0250 -2024 - MPH-GM, Resolución de Gerencia Municipal N°0257 -2024 - MPH-GM, Informe N° 1582-2024-GDUR/MPH, Informe N° 1583-2024-GDUR/MPH, Informe N° 1462-2024-GDUR/MPH, Informe N° 0088-2024-GTTSV/MPH, Informe N° 3199-2024-OACPyM/OGA/MPH, Informe Legal N°0463 - 2024-MPH/OGAJ, **Sobre APROBACION DE LA DECIMA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2024**, de la Municipalidad Provincial de Huaral, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, esto es concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se señala que: "(...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°024-2024-MPH-GM de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral para el año fiscal 2024.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°086 -2024 - MPH-GM, de fecha 14 de febrero de 2024, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N°097-2024 - MPH- GM, de fecha 23 de febrero de 2024 se aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0264 – 2024 - MPH-GM

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2024 - MPH- GM, de fecha 19 de marzo de 2024 se aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 131-2024 - MPH- GM, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprueba la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 132-2024 - MPH- GM, de fecha 01 de abril de 2024, se aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 143-2024 - MPH-GM, de fecha 10 de abril de 2024, se aprueba la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 154 -2024 - MPH-GM, de fecha 18 de abril de 2024, se aprueba la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 168 -2024 - MPH-GM, de fecha 29 de abril de 2024, se aprueba la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 0181-2024 - MPH-GM, de fecha 10 de mayo de 2024, se aprueba la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 0208-2024 - MPH-GM, de fecha 13 de junio de 2024, se aprueba la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 0210-2024 - MPH-GM, de fecha 14 de junio de 2024, se aprueba la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 0224-2024 - MPH-GM, de fecha 28 de junio de 2024, se aprueba la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N°0250 -2024 - MPH-GM, de fecha 26 de julio de 2024, se aprueba la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N°0257 -2024 - MPH-GM, de fecha 02 de agosto de 2024, se aprueba la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante **Informe N° 1582-2024-GDUR/MPH**, de fecha 01 de agosto de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural presenta ante la Oficina General de Administración su requerimiento y termino de referencia, para la contratación y ejecución del proyecto denominado **"REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN EL (LA) CALLE JOSÉ OLAYA EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0264 – 2024 - MPH-GM

DEPARTAMENTO DE LIMA" – con CUI N° 2650763; ello contando con Memorándum de Certificación N° 1361-2024-MPH/OGPP/OP, de fecha 18 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, expide Certificación de Crédito Presupuestario con NOTA N° 0001410 por el importe TOTAL de S/ 757,606.95 soles, (Resolución Gerencial N° 249-2024-MPH-GDUR) para la ejecución del proyecto denominado "REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN EL (LA) CALLE JOSÉ OLAYA EN LA CIUDAD DE HUARAL DISTRITO DE HUARAL PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA" – con CUI N° 2650763, el mismo que fue ratificado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 1990-2024-OGPP/MPH.

Que, mediante **Informe N° 1583-2024-GDUR/MPH**, de fecha 05 de agosto de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural presenta ante la Oficina General de Administración su requerimiento y termino de referencia, para la contratación del Servicio de Consultoría para la **Supervisión** de la inversión denominada **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2201029**, ello contando con **Memorándum de Certificación N° 1329-2024-MPH/OGPP/OP**, de fecha 12 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, expide Certificación de Crédito Presupuestario con NOTA N° 0001377 por el importe de S/ 95,559.13 Soles, y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 002-2024 por el importe de S/ 87,407.32; siendo un TOTAL de S/ 182,966.45 soles, (Resolución Gerencial N° 245-2024-MPH-GDUR) para la Contratación de Consultoría para la **Supervisión** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TRÉBOL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2201029, META I**, el mismo que fue ratificado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 1936-2024-OGPP/MPH.

Que, mediante **Informe N° 1462-2024-GDUR/MPH**, de fecha 18 de julio de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural presenta ante la Oficina General de Administración su requerimiento y termino de referencia, para la contratación del Servicio de Consultoría para la **Supervisión** de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS EN ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911**, ello contando con **Memorándum de Certificación N° 1077-2024-MPH/OGPP/OP**, de fecha 31 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, expide Certificación de Crédito Presupuestario con NOTA N° 0001118 por el importe TOTAL de S/ 187,594.15 soles, (Resolución Gerencial N° 190-2024-MPH-GDUR), para la Contratación de Consultoría para la Supervisión de la obra denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSAS DEPORTIVAS EN ZONAS PERIFÉRICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0264 – 2024 - MPH-GM

2615911, el mismo que fue ratificado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 1541-2024-OGPP/MPH.

Que, mediante **Informe N° 0088-2024-GTTSV/MPH**, de fecha 29 de mayo de 2024, la Gerencia de Transporte Transito y Seguridad Vial presenta ante la Oficina General de Administración, su requerimiento para el **SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) CAMIÓN GRUA PARA LA SGRFT**, sujeto a la actividad operativa establecida en el POI 2024 "AOI30132701229 – FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAL Y CARGA (REGULAR, AUTO COLECTIVO, TAXI INDEPENDIENTE, ESCOLAR, TURISMO, PERSONAL, CARGA)", ello contando con **Memorándum de Certificación N° 1434-2024-MPH/OGPP/OP**, de fecha 31 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, expide Certificación de Crédito Presupuestario con **NOTA N° 0001483** por el importe **TOTAL de S/ 170,000.00 soles**, para la Contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) CAMIÓN GRUA PARA LA SGRFT**, el mismo que fue ratificado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 2092-2024-OGPP/MPH.

Que, según **Informe N° 3199-2024-OACPyM/OGA/MPH** de fecha 08 de agosto del 2024, la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, solicita a la Oficina General de Administración, realice la **DÉCIMO QUINTA** Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Municipalidad Provincial de Huaral, a efectos de **INCLUIR CUATRO (04)** Procedimientos de Selección, según se detalla en el Anexo N°1, a fs. 360.

Que, resulta menester señalar que el TUO de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones, es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos; por su parte, el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Huaral, establece que la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, es la unidad orgánica, en cargada de proveer oportunamente de los bienes y servicios adecuados en calidad y costo, necesarios para el desarrollo de las actividades de los órganos de la Municipalidad, a través de los procesos de adquisición, almacenaje, distribución y control, que se efectúan de acuerdo con la normatividad vigente, entendiéndose que es la citada Oficina, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el acápite 6.1. del artículo 6° del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones con el Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, el acápite 6.2, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0264 – 2024 - MPH-GM

Que, el acápite 6.3 señala "La entidad debe publicar su plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento probatorio o modificadorio de ser el caso";

Que, el acápite 6.4 del artículo 6° del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE /PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad uniformizar criterios de planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Asimismo, tiene como objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

Que, para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", el mismo que señala: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Que, por Informe Legal N°0463 - 2024-MPH/OGAJ, de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaral, previo análisis - los cuales han sido tomados en cuenta en los considerandos antes expuestos y de acuerdo a los documentos de la referencia y conforme a los argumentos legales esgrimidos en el presente informe, y teniendo en cuenta lo descrito en el Informe N° 3199-2024-OACPyM/OGA/MPH de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestría y el Informe N° 0367-2024-OGA/MP, de la Oficina General de Administración, por el cual solicita al Gerente Municipal la aprobación de la décima quinta modificación del plan anual de contrataciones y en virtud de ello, este despacho **OPINA** que es factible **APROBAR** mediante acto resolutivo, la **DÉCIMA QUINTA** Modificación al Plan Anual de Constataciones – PAC



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0264 – 2024 - MPH-GM

2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral, de conformidad a los considerandos anteriormente expuestos.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA N° 001-2023-MPH, RATIFICADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2024-MPH Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0129 - 2024-MPH, Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA DECIMA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Entidad correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en mérito a lo solicitado por la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad, a efectos de **INCLUIR CUATRO (04)** Procedimiento de Selección, cuyo detalle se anexa en UN (1) folio que forma parte de la presente resolución, de conformidad a los considerandos anteriormente expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, Oficina General de Administración, la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo de ley correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
ARQ. LUIS ENRIQUE RAMOS OSTOS
GERENTE MUNICIPAL



N.º REF.	Item Único - Relación de Bases	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAZ POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	INCLUSIÓN EXCLUSIÓN
																DEPA	PROV	DIST								
1	Unico	Por la Entidad	-	Por Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada	Obra	-	No	-	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN EL(LA) CALLE JOSE OLAYA EN LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2650763	Servicio	1.00	Soles	-	S/ 757,606.95	15	06	01	Recursos Determinados	Setiembre	Adjudicación Simplificada	Comité de Selección	-	-	-	Inclusión
2	Unico	Por la Entidad	-	Por Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	-	No	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2201029 - META 1	Servicio	1.00	Soles	-	S/ 182,966.45	15	06	01	Recursos Determinados	Setiembre	Adjudicación Simplificada	Comité de Selección	-	-	-	Inclusión
3	Unico	Por la Entidad	-	Por Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	-	No	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LAS ZONAS DEPORTIVAS DE ZONAS PERIFÉRICAS DE LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2615911	Servicio	1.00	Soles	-	S/ 187,594.15	15	06	01	Recursos Determinados	Setiembre	Adjudicación Simplificada	Comité de Selección	-	-	-	Inclusión
4	Unico	Por la Entidad	-	Por Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada	Servicio	-	No	-	SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) CAMIÓN GRUA DE ARRASTRE DE 05 TONELADAS A MÁS PARA LA SUB GERENCIA DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	Servicio	1.00	Soles	-	S/ 170,000.00	15	06	01	Recursos Determinados	Setiembre	Adjudicación Simplificada	Comité de Selección	-	-	-	Inclusión

